

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 213 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel González Hernández, contra la empresa “Edificación y Reformas Jeka, Sociedad Anónima Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del auto de fecha 23 de noviembre de 2009 a favor de la parte ejecutante don Miguel Ángel González Hernández, frente a “Edificación y Reformas Jeka, Sociedad Anónima Unipersonal”, por la suma de 19.747,41 euros por principal, más 1.974,74 euros y 1.974,74 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Edificación y Reformas Jeka, Sociedad Anónima Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.570/10)